

Barcelona, 1 de octubre de 2015

Muy Sr. Mío:

Por la presente, SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (SPS) pone en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SPS celebrada en segunda convocatoria el día 30 de Septiembre de 2015, fueron adoptados por las mayorías que a continuación se detallan, los acuerdos sometidos a votación, a saber:

1. Se aprobó el balance base de la reducción de capital, cerrado a 31 de marzo de 2015, debidamente verificado por los Auditores de la Sociedad. Aprobado por mayoría de acciones que representan el 98,41511% del capital presente y representado, con 86.269.378 votos a favor, 192.562 votos en contra y 1.196.733 abstenciones.
2. Se aprobó una reducción del capital social por importe de 1.813.589,19€, dejando el capital social establecido en la cifra de 201.509,91€, con el fin de dotar una reserva voluntaria indisponible de conformidad con lo dispuesto en el art. 335.c de la LSC, mediante disminución del valor nominal actual de las acciones, que pasa de 0,01 euros de valor nominal por acción a 0,001 euros por acción y consecuente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales relativo al capital social. Aprobado por mayoría de acciones que representan el 98,91913% del capital presente y representado, con 86.711.199 votos a favor, 799.406 votos en contra y 148.068 abstenciones.
3. Se aprobó un primer aumento de capital, por un importe total (nominal más prima de emisión) de 1.998.906,06 euros mediante emisión de 621.434.452 nuevas acciones ordinarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, para pagar a los acreedores privilegiados y ordinarios según convenio de acreedores aprobado por el juzgado mercantil 8 de Barcelona, siendo por tanto dicha emisión íntegramente desembolsada mediante compensación de créditos, con previsión de suscripción incompleta. El tipo de emisión de las nuevas acciones es de 0,0032166 euros. Se delegó la ejecución en el Consejo de Administración, facultándole asimismo para dar nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales en lo relativo al capital social, y la solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones. Aprobado por mayoría de

acciones que representan el 98,95971% del capital presente y representado, con 86.746.767 votos a favor, 177.938 votos en contra y 733.968 abstenciones.

4. Se aprobó un segundo aumento de capital, por un importe total (nominal más prima de emisión) de 139.305,07 euros mediante emisión de 43.308.172 nuevas acciones ordinarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, para pagar a los acreedores subordinados según establece el convenio de acreedores aprobado por el juzgado mercantil 8 de Barcelona, siendo por tanto dicha emisión íntegramente desembolsada mediante compensación de créditos, con previsión de suscripción incompleta. El tipo de emisión de las nuevas acciones es de 0,0032166 euros. Se delegó la ejecución en el Consejo de Administración, facultándole asimismo para dar nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales en lo relativo al capital social, y la solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones. Aprobado por mayoría de acciones que representan el 98,95703% del capital presente y representado, con 86.744.417 votos a favor, 177.938 votos en contra y 736.318 abstenciones.
5. Se aprobó un aumento de capital social, por un importe total (nominal más prima de emisión) de 13.275.646,60 euros mediante emisión de 186.980.938 nuevas acciones ordinarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante compensación del crédito que por dicho importe ostenta Paragon, siendo por tanto dicha emisión íntegramente desembolsada mediante compensación de créditos, con previsión de suscripción incompleta. El tipo de emisión de las nuevas acciones es de 0,071 euros. Se delegó la ejecución en el Consejo de Administración, facultándole asimismo para dar nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales en lo relativo al capital social, y la solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones. Aprobado por mayoría de acciones que representan el 98,95881% del capital presente y representado, con 86.745.978 votos a favor, 793.838 votos en contra y 118.857 abstenciones.
6. Se aprobó una agrupación (contrasplit) y cancelación de las acciones en que se divide el capital social, para su canje por acciones nuevas a emitir, en una proporción que será determinada por el consejo de administración, en la horquilla entre una (1) acción nueva por cada 10 acciones y hasta una (1) acción nueva por cada 1000 acciones, con elevación del valor nominal de las acciones hasta la cuantía que resulte apropiada en función de la relación de canje por la que se opte, sin modificación de la cifra de capital social, con la consiguiente reducción del número de acciones en circulación. Se delegó en el Consejo de Administración la ejecución de la agrupación de acciones, facultándole asimismo para modificar el artículo 5 de los estatutos sociales para adaptar su contenido al valor nominal y al número de acciones emitidas, en función de la relación de canje que finalmente se determine, y la solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones. Aprobado por mayoría de acciones que representan el 98,81488% del capital presente y representado, con 86.619.814 votos a favor, 924.931 votos en contra y 113.928 abstenciones.
7. Se informó a los Sres. Accionistas que Paragon y SPS han alcanzado un acuerdo que recoge el compromiso de Paragon de convertir en acciones de SPS las obligaciones convertibles de las que es titular, al precio que finalmente se determine de conformidad con lo establecido en la escritura pública de emisión de las “Obligaciones Convertibles SPS 2012”.
8. Se aprobó delegar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución en el Secretario, Vicesecretario y cualquier Consejero para formalizar los acuerdos adoptados. Aprobado por mayoría de acciones que representan el 99,01450% del capital presente y representado, con 86.794.794 votos a favor, 142.701 votos en contra y 721.178 abstenciones.

El Consejo tiene previsto hacer uso de las delegaciones contenidas en los puntos 3, 4 y 5 anteriores y en consecuencia ejecutar los aumentos de capital una vez se haya obtenido la dispensa de la CNMV a la obligación de formular una OPA que Paragon está tramitando actualmente, y cuya solicitud formalizará conforme a lo dispuesto en el artículo 8 d) del Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

D. Matteo Buzzi
Consejero Delegado